

CONVOCATORIA



LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LA
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA Y LA DIRECCIÓN DE
INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES

INVITA A:

**INTERPRETES DE LENGUA DE SEÑAS -LSC-, AUXILIARES DE ENFERMERIA
Y MEDIADORES DE BOGOTÁ PARA IED DONDE SE CUENTA CON LA
OFERTA BILINGÜE BICULTURAL, INTERESADOS(AS) EN POSTULARSE A
LA PRESENTE CONVOCATORIA**



Como garante del derecho fundamental a la educación, ratifica la necesidad de avanzar en el fortalecimiento a la implementación de la política pública de educación inclusiva a partir de los enfoques de derechos, diferencial, de género y territorial para toda la población de especial protección constitucional vinculada a las IED de Bogotá, D.C.

Por ello, la Secretaria de Educación ha formulado el proyecto 7690 denominado “Fortalecimiento de la política de educación inclusiva para poblaciones y grupos de especial protección

constitucional de Bogotá D.C.” y cuyo objetivo corresponde a fortalecer la implementación de la política pública de educación inclusiva, que conlleve al cierre de brechas de discriminación y exclusión hacia poblaciones y grupos de especial protección constitucional. En este marco, la SED implementa las estrategias correspondientes para la generación de las condiciones pertinentes en la atención educativa de los estudiantes con discapacidad, mediante la organización del sistema de apoyos requerido de acuerdo con las características de cada discapacidad, a través de la asignación del talento humano que cumpla con el perfil.

Este talento humano se brinda en cumplimiento del Decreto 1421 de 20171, por lo tanto, se garantiza durante todo el periodo escolar. Por lo anterior se requiere la contratación intérpretes de Lengua de Señas Colombiana, auxiliares de enfermería y mediadores para desarrollar un Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión en Instituciones Educativas Distritales así:

CONVOCATORIA



INTERPRETE LSC

PERFIL: Bachiller

EXPERIENCIA REQUERIDA: Mínima de doce (12) meses, en interpretación en Lengua de Señas Colombiana – LSC para población con discapacidad auditiva.

OBJETO: Prestar servicios de interpretación a Lengua de Señas Colombiana -LSC y español, de manera virtual o presencial a estudiantes con discapacidad auditiva, docentes sordos y oyentes de las IED, en el marco del sistema de apoyos y de la inclusión y equidad en la Educación con enfoque diferencial.

HONORARIO MENSUAL: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.490.000)

DURACION DE CONTRATO: 126 DIAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar servicios de interpretación del español a lengua de señas colombiana y viceversa, para favorecer la participación de los estudiantes y otros actores del ámbito educativo (docentes, modelos lingüísticos, mediadores y familias), en la modalidad que el colegio implemente (virtual o presencial) para el regreso de los estudiantes con discapacidad auditiva.
2. Planear, preparar y organizar el servicio de interpretación, en articulación con los diferentes agentes que participan en el contexto educativo (docentes, modelos lingüísticos, mediadores y familias).
3. Participar activamente de forma virtual o presencial en las reuniones, mesas de trabajo, talleres y jornadas de cualificación, a las que sea convocado tanto por la IED asignada o por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.
4. Contar con los medios tecnológicos idóneos para la correcta ejecución de las obligaciones generadas en el presente contrato.
5. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto contractual, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio
6. Al momento determinar la ejecución del contrato, realizar la entrega de informes, archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la IED. Evidencia: Paz y salvo del colegio al terminar el contrato.

CONVOCATORIA



7. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19

8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes con su objeto contractual.

AUXILIARES DE ENFERMERIA

PERFIL: Bachiller con certificación en Técnico Laboral en auxiliar de enfermería o técnico laboral en competencias de auxiliar de enfermería o aptitud laboral en competencias de auxiliar de enfermería.

EXPERIENCIA REQUERIDA: Mínimo seis (06) meses de trabajo en cuidado y/o acompañamiento de personas con discapacidad o dependencia funcional.

OBJETO: Brindar servicios de apoyo y acompañamiento de manera virtual o presencial a estudiantes con discapacidad de IED, para la ejecución de actividades que contribuyan a su participación, bienestar e independencia, durante su permanencia en el ámbito escolar, en el marco del sistema de apoyos y de la inclusión y equidad en la Educación con enfoque diferencial.

HONORARIO MENSUAL: UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCO MIL PESOSM/CTE (\$1.905.000)

DURACION DE CONTRATO: 121 DIAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Aplicar el instrumento de reconocimiento de condiciones y apoyos en tres momentos del año (ingreso, receso mitad de año y finalización del año escolar) a los estudiantes con discapacidad que los requieran, los cuales se deben anexar a la historia escolar de acuerdo con las indicaciones dadas por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.
2. Acompañar de manera presencial o virtual los procesos de higiene, autocuidado, alimentación y movilidad como parte de las actividades básicas cotidianas de las y los estudiantes con discapacidad.

CONVOCATORIA



3. Apoyar la participación de manera presencial o virtual, todas las actividades culturales, lúdicas y recreativas programadas por la institución educativa distrital para las y los estudiantes con discapacidad.
4. Presentar la actualización mensual de la base de datos de estudiantes con discapacidad atendidos por el/la Auxiliar de Enfermería, de acuerdo con las indicaciones dadas por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.
5. Asistir de manera presencial o virtual a las instituciones educativas distritales en las que se requiera brindar el apoyo a los estudiantes con discapacidad, según la organización de la respectiva IED.
6. Participar activamente de manera presencial y/o virtual a las reuniones, talleres, jornadas de cualificación, a las que sea convocado tanto por la IED asignada y/o por la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.
7. Contar con los medios tecnológicos idóneos para la correcta ejecución de las obligaciones generadas en el presente contrato.
8. Información antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto contractual, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio.
9. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de informes, archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la IED. Evidencia: Paz y salvo del colegio al terminar el contrato.
10. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes con su objeto contractual.

MEDIADORES

PERFIL: Bachiller

EXPERIENCIA REQUERIDA: Mínima de doce (12) meses, en acompañamiento y/o mediación pedagógica y comunicativa con niños, niñas y adolescentes o población con discapacidad en contextos educativos, formativos o de inclusión social.

CONVOCATORIA



OBJETO: Brindar servicios de mediación pedagógica y comunicativa de manera virtual o presencial, a los estudiantes con discapacidad múltiple, asociada a discapacidad sensorial de Instituciones Educativas Distritales, en el marco del sistema de apoyos y de la inclusión y equidad en la Educación con enfoque diferencial.

HONORARIO MENSUAL: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTAMIL PESOSM/CTE (\$2.490.000)

DURACION DE CONTRATO: 126 DIAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la planeación pedagógica mensual para cada uno de los estudiantes asignados en la respectiva IED, de forma que evidencie el potenciamiento y desarrollo de los propósitos pedagógicos establecidos de manera articulada con los docentes de aula y/o asignatura.
2. Suministrar información del proceso de avance y/o desarrollo del proceso pedagógico de los estudiantes asignados, a través de la mediación pedagógica y comunicativa.
3. Apoyar la realización de la valoración pedagógica y del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) garantizando la articulación de los PIAR con la planeación pedagógica.
4. Asistir a las instituciones educativas distritales de manera presencial y o virtual, en las que se requiera brindar el apoyo de mediación, según la organización de la respectiva IED.
5. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio.
6. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la IED. Evidencia: Paz y salvo del colegio al terminar el contrato.
7. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19.
8. Contar con los medios tecnológicos idóneos para la correcta ejecución de las obligaciones generadas en el presente contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes con su objeto contractual.